



OIR-TSE-16-II-2020

Unidad de Acceso a la Información Pública, denominada institucionalmente como Oficina de Información y Respuesta, Tribunal Supremo Electoral, a las diez horas con treinta minutos del diecisiete de febrero de dos mil veinte.

I. El 10 de febrero de 2020, el ciudadano _____, solicitó por correo electrónico a esta oficina, « Listado de partidos políticos a los que he respaldado para su constitución y registro».

II. La solicitud de información fue admitida ese mismo día por haber cumplido los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP).

III. Con base en el artículo 70 de la LAIP, se requirió la información a la licenciada Xiomara Avilés Lizama, directora del registro electoral, quien informó «que después de haber verificado los archivos que esta Unidad tienen sobre ciudadanos afiliados o respaldantes, el señor _____ está afiliado al partido Democracia Salvadoreña y es respaldante del partido Nuevas Ideas».

IV. Por lo anterior, **resuelvo:**

1. Dese acceso a la información solicitada en los términos expresados.
2. Notifíquese.

Lcdo. Duque Mártir Deras Recinos
Oficial de Información
Tribunal Supremo Electoral

